

**AÑO 2022**



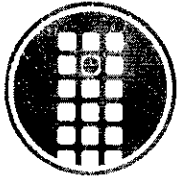
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre las tareas que se realizarán por el cumplimiento de la Ordenanza N° 14286 - Semana de la concienciación sobre la condición del espectro autista.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

01

Neuquén, 10 de Febrero de 2022

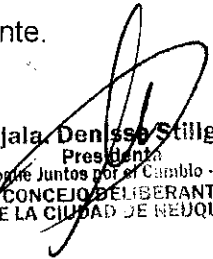
A la Sra. Presidente

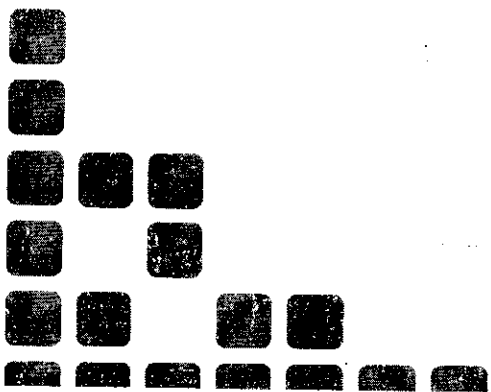
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Su Despacho:**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

  
**Cjala Denisse Stilger**  
Presidenta  
Biológas Juntas por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



☎ 0299 449-4500    📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén    🐦 @cdneuquen    🌐 www.cdnqn.gov.ar

## BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO

### PROYECTO DE COMUNICACION

02

#### **VISTO:**

La Ordenanza N° 14286, sobre la semana de concientización de la condición del espectro autista; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Ley Nacional N° 27.053, sancionada el 3 de diciembre del año 2014, el Congreso de la Nación Argentina instauró el 2 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo, establecido primeramente por la Resolución N° 062/139 de las Naciones Unidas.

Que el trastorno del espectro autista es una condición del neurodesarrollo que afecta las áreas vinculadas al lenguaje y la comunicación, las interacciones sociales y la flexibilidad de la conducta, siendo su diagnóstico precoz una herramienta para el abordaje a temprana edad, favoreciendo la calidad de vida de la persona con autismo.

Que la concienciación de la población sobre el trastorno del espectro autismo promueve la eliminación de prejuicios, estereotipos y otras actitudes que levantan barreras impidiendo la inclusión social plena de las personas con esta condición.

Que las semanas conmemorativas otorgan la oportunidad de sensibilizar al público en general sobre temas vinculados a los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la salud. Al mismo tiempo, promueve un llamado a los medios de comunicación y los gobiernos para dar a conocer problemáticas sociales sin resolver, que precisan la puesta en marcha de medidas políticas concretas.

Que el Artículo 8°) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece la obligación del Estado de adoptar medidas para que suceda una toma de conciencia sobre las capacidades, los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, así como sobre el respeto que les es inherente.

Que el Objetivo 8, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, consiste en el Trabajo Decente y Crecimiento Económico para toda la población, en la cual las personas con autismo sufren de discriminación.

Que la asociación sin fines de lucro Lazos Azules de Neuquén aborda la temática en nuestra región.

Que es necesario contar con la información mencionada, a los efectos de evaluar si los proyectos de Ordenanza enviados por este Cuerpo Legislativo al Ejecutivo Municipal son considerados para su tratamiento.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

Cjla. Denisse Stillger  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

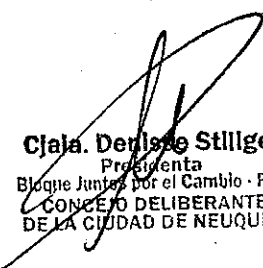
Cjal. Marcela Bermúdez  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


03

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos de la Ordenanza N° 11840 remita a este Cuerpo un informe sobre las tareas que se realizaran por el cumplimiento de la Ordenanza N° 14286.

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.

  
**Cjla. Daniela Stillger**  
Presidenta  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

  
**Cjal. Marcelo Bermúdez**  
Bloque Juntos por el Cambio - PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº <u>46682</u>	
Fecha: <u>10/02/22</u> Fojas: <u>03</u>	Hora: <u>10:41</u>
Firma: <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Dirección General Legislativa	

<u>10/02/2022</u>	ENTRADA Nº <u>074/2022</u>
Ingresó en la fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº <u>015-B-2022</u> Nota Nº _____	
Recibió: <u>Silvano Sepúlveda</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma: <u>[Signature]</u>	

<u>15/02/2022</u>	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión _____	
Nº <u>01/22</u>	
Pasa a la Comisión: _____	
Dirección Gral. Legislativa	